

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

19657 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Amparo López Latasa.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 17 de junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.256, promovido por doña María Amparo López Latasa, sobre reconocimiento de servicios prestados, a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por doña María Amparo López Latasa contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, denegó a la recurrente el reconocimiento, a efectos de trienios, de los años de servicios prestados por ella con carácter interino, declarando que dicho acto administrativo es conforme a derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19658 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo López Baños.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 9 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.902, promovido por don Domingo López Baños, sobre reconocimiento del derecho a percibir el complemento de carácter personal a extinguir, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por don Domingo López Baños, funcionario del Estado, perteneciente al Cuerpo Técnico de Administración Civil, en su propio nombre y representación, frente a la resolución de la Vicepresidencia de la Comisión Superior de Personal de veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno, debemos declarar y declaramos que la misma se encuentra ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19659 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Barbosa Polo.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 9 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 18.472, promovido por don Isidoro Barbosa Polo, sobre reconocimiento de servicios prestados, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión en este proceso deducida por don Isidoro Barbosa Polo, funcionario Auxiliar de Pesas y Medidas, con destino en la Delegación de Cáceres del Ministerio de Industria en su propio nombre y representación, frente a los actos de denegación presunta, por silencio, de la Presidencia del Gobierno (Dirección General de la Función Pública) de que se le reconociera el tiempo de los servicios pres-

tados por el mismo con carácter interino en el citado Departamento, debemos declarar y declaramos que tal denegación se encuentra ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19660 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos, acumulados, interpuestos por doña Purificación Criado Tenorio y doña Josefina Fernández Casado, respectivamente, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos números 501.501 y 501.504, promovidos por doña Purificación Criado Tenorio y doña Josefina Fernández Casado, respectivamente, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que con desestimación de los recursos contencioso-administrativos, acumulados, interpuestos por doña Purificación Criado Tenorio y doña Josefina Fernández Casado, funcionarios del Cuerpo General Administrativo, contra Resolución de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, denegatoria de petición deducida sobre aplicación a las mismas del coeficiente multiplicador cuatro del sueldo base, en lugar del dos coma tres que tienen asignado por su pertenencia al indicado Cuerpo, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición promovidos respecto a aquélla, debemos declarar y declaramos que dicha resolución es conforme a derecho y queda, en consecuencia, firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19661 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia Bravo García.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 5 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.594, promovido por doña Julia Bravo García, sobre aplicación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Julia Bravo García contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en catorce de octubre de mil novecientos setenta contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, denegatoria de la revisión del coeficiente solicitada por la recurrente; sin expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19662 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Prudencio Pedrayes Pis.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus

propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 23 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 19.839, promovido por don Prudencio Pedrayes Pis, sobre jubilación forzosa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad del recurso, formulado por el representante procesal de la Administración Pública, debemos declarar y declaramos, una vez enjuiciado el fondo de la litis, que se desestima la pretensión en este proceso deducida por don Prudencio Pedrayes Pis, en su propio nombre y representación, frente a la Orden de la Presidencia del Gobierno de siete de septiembre de mil novecientos setenta, acordando su jubilación forzosa por razón de edad, por encontrarse la misma ajustada a derecho. Sin imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19663 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Ríos Sidro.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 30 de abril de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.597, promovido por doña Margarita Ríos Sidro, sobre aplicación de determinado coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Ríos Sidro en relación con la Resolución del Director general de la Función Pública de cuatro de junio de mil novecientos setenta, sobre revisión de coeficiente retributivo y desestimación tácita del recurso de reposición contra ella deducido; sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19664 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 6 de mayo de 1975 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 302.189, promovido por la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos, sobre organización del sector de exportación de frutos cítricos, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que apreciando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, procede declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso trescientos dos mil ciento sesenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, interpuesto por la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos contra el Decreto de la Presidencia del Gobierno número dos mil cincuenta y nueve, de veintinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, sobre regulación del sector de exportación de frutos cítricos, sin entrar a conocer del fondo de la litis y sin pronunciamiento alguno sobre las costas del recurso.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19665 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Casco Guerrero.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 12 de junio de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el

recurso contencioso-administrativo número 500.945, promovido por don Francisco Casco Guerrero, sobre reconocimiento de años de servicio, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Casco Guerrero contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada en diecinueve de mayo de mil novecientos setenta ante la Dirección General de la Función Pública, solicitando cómputo, a efectos de trienios, de tiempo servido antes de su ingreso como funcionario en propiedad, al no aparecer acto administrativo expreso ni presunto contrario a derecho; todo ello sin especial imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

19666 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Manrique Domínguez y otros.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 21 de mayo de 1975 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.009, promovido por don Luis Manrique Domínguez y otros, sobre reconocimiento de años de servicios, a efectos de trienios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Manrique Domínguez, don Gabriel Álvarez Lima, don Francisco Giménez García, don Ramón Marquina Plaza, don Manuel Martín García y don Benito Fernández Quintela, contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de veintisiete, veintinueve y treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y uno, desestimatorias de los recursos de reposición que entablaron contra las de diecinueve y veinte del mes anterior, que denegaron sus pretensiones, a efectos de trienios, de reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a su integración en el Cuerpo Subalterno, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las resoluciones recurridas, por ser conformes a derecho; sin hacer expresa declaración de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, 10 de julio de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

19667 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 19 de septiembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	59,283	59,453
1 dólar canadiense	57,842	58,067
1 franco francés	13,134	13,186
1 libra esterlina	123,213	123,804
1 franco suizo	21,768	21,871
100 francos belgas	149,496	150,304
1 marco alemán	22,482	22,589
100 liras italianas	8,695	8,732
1 florin holandés	21,906	22,009
1 corona sueca	13,192	13,260
1 corona danesa	9,695	9,739
1 corona noruega	10,518	10,566
1 marco finlandés	15,314	15,398
100 chelines austríacos	318,041	320,674
100 escudos portugueses	217,952	220,196
100 yens japoneses	19,683	19,772

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.